

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA  
BIENES N° 1-2025-OGESS-AM/CS-1**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y  
PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL  
2025 - ESPARADRAPO HIPOALERGICO PLASTIFICADO 2" X 10 yd"**

En Moyobamba, 27 días mes de junio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 08:30 horas, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO SOLICITUD Y DESIGNACION DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITÉ N° 01-2025-GRSM-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 28/05/2025, responsable de la conducción y realización de la fase de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 1-2025-OGESS-AM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - ESPARADRAPO HIPOALERGICO PLASTIFICADO 2" X 10 yd", se dio inicio a la Admisión de las ofertas, Revisión de los requisitos de calificación y Evaluación técnica.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)) un total de (23) participantes, conforme al siguiente cuadro:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100533741	IMPROVENG S R LTDA	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20100533741	⊕ ⊞ ⊟
2	Proveedor con RUC	20216528141	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20216528141	⊕ ⊞ ⊟
3	Proveedor con RUC	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20263368992	⊕ ⊞ ⊟
4	Proveedor con RUC	20439194236	DROFAR S.A.C	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20439194236	⊕ ⊞ ⊟
5	Proveedor con RUC	20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20504312403	⊕ ⊞ ⊟
6	Proveedor con RUC	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20506744874	⊕ ⊞ ⊟
7	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20509882101	⊕ ⊞ ⊟
8	Proveedor con RUC	20511106762	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20511106762	⊕ ⊞ ⊟
9	Proveedor con RUC	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20521606003	⊕ ⊞ ⊟
10	Proveedor con RUC	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20545696372	⊕ ⊞ ⊟
11	Proveedor con RUC	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20546950396	⊕ ⊞ ⊟
12	Proveedor con RUC	20557571940	IMPORTADORA GEHALAB S.A.C.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20557571940	⊕ ⊞ ⊟
13	Proveedor con RUC	20600908783	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	13/06/2025	Válido		13/06/2025	20600908783	⊕ ⊞ ⊟
14	Proveedor con RUC	20600956222	DROGUERIA MUNDOMED E.I.R.L.	16/06/2025	Válido		16/06/2025	20600956222	⊕ ⊞ ⊟
15	Proveedor con RUC	20661057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	09/06/2025	Válido		09/06/2025	20661057027	⊕ ⊞ ⊟
16	Proveedor con RUC	20661913691	R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RASMED S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20661913691	⊕ ⊞ ⊟
17	Proveedor con RUC	20666381264	DAFA MEDIC E.I.R.L.	13/06/2025	Válido		13/06/2025	20666381264	⊕ ⊞ ⊟
18	Proveedor con RUC	20667197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20667197955	⊕ ⊞ ⊟
19	Proveedor con RUC	20667779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20667779695	⊕ ⊞ ⊟
20	Proveedor con RUC	20608696084	IMPORTACIONES GALIMED. E.I.R.L.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20608696084	⊕ ⊞ ⊟

*(Handwritten signatures and initials)*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609815176	THERMOCOM PERU S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20609815176	🔍🔄🗑️
22	Proveedor con RUC	20610308377	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20610308377	🔍🔄🗑️
23	Proveedor con RUC	20611030348	INSURE MEDICAL WORLD S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20611030348	🔍🔄🗑️

**DE LA PRESENTACION DE OFERTAS**

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - ESPARADRAPO HIPOALERGICO PLASTIFICADO 2" X 10 yd			
20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	17/06/2025	15:40:55	Electronico
20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	17/06/2025	16:15:18	Electronico
20611030348	INSURE MEDICAL WORLD S.A.C.	17/06/2025	18:19:06	Electronico
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	17/06/2025	18:56:38	Electronico
20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	17/06/2025	19:13:57	Electronico
20263368992	CYMED MEDICAL SAC	17/06/2025	19:42:46	Electronico
20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	17/06/2025	21:03:23	Electronico

La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en:

**a. Admisión de las ofertas:**

El comité procede a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	CYNSOF COMPANY S.A.C CON RUC N° 20545696372	CYMED MEDICAL SAC CON RUC N° 20263368992	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU CON RUC N° 20504312403
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b></p>			
<p>e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b></p>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b>, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
<p>g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*(Handwritten marks in blue ink)*

<p>General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>			
<p>h) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>

*(Handwritten marks: a blue scribble, a blue checkmark, and a blue signature)*

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027	INSURE MEDICAL WORLD S.A.C. CON RUC N° 20611030348
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

*(Handwritten marks: a blue circle, a blue line, and a blue signature)*

<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

*(Handwritten signature)*

por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.			
i) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>	CUMPLE	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se	NO CORRESPONDE

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

<p>compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	
<p>f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>

En ese sentido son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CYNOSOF COMPANY S.A.C CON RUC N° 20545696372
2	CYMED MEDICAL SAC CON RUC N° 20263368992
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU CON RUC N°

	20504312403
4	CHAPOMEDIC S.A.C. CON RUC N° 20607779695
5	INSURE MEDICAL WORLD S.A.C. CON RUC N° 20611030348
6	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003

Asimismo, se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027

b. De la revisión de los Requisitos de Calificación:

El comite califica a los postores admitados verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC
<p><b>A. HABILITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSA), y/o la Dirección Regional de Salud, según corresponda.</li> <li>• Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda.</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b></p>

*(Handwritten marks: a blue circle with 'W', a blue checkmark, and a blue signature)*

<ul style="list-style-type: none"> <li>Buenas prácticas de distribución transporte (BPDT), vigente a nombre a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitido emitido por emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda</li> </ul>	
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 440,000.00 Cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 37,000.00 (Treinta y siete mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

Handwritten marks in blue ink: a stylized signature or initials, a checkmark-like symbol, and another stylized mark.

**c. De la Evaluación Técnica:**

El comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.

POSTOR	A. OFERTA ECONÓMICA	B. PLAZO DE ENTREGA	E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	S/150,710.00 40 puntos	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato 50 puntos	Acredita. 5 puntos	Acredita. 5 puntos	100 puntos

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B+E+F)	Bonificación de Remype 5%	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	5	105.00

la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total, supera la cuantía, por lo que el comité de acuerdo con el art. 132 num. 132.1. (...) *previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:*

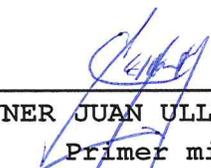
a) *La reducción de su oferta económica.*

Por lo que se le invitará al postor **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC**, a reducir su oferta económica.

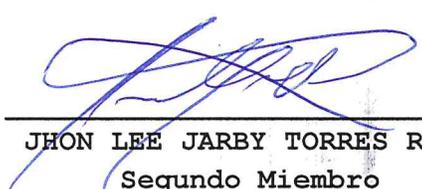
En señal de conformidad se firma la presente acta, siendo las 09:15 horas del mismo día:



WILIAN LOPEZ RUIZ  
Presidente



DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ  
Primer miembro



JHON LEE JARBY TORRES RUIZ  
Segundo Miembro